Autorizada la modificación de límites de gasto para que la Agencia Estatal de Investigación convoque ayudas en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación

Martes, 24 de junio de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 108 sexies de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Agencia Estatal de Investigación (AEI), adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la convocatoria y concesión de ayudas en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI).

Además de los compromisos pendientes de las nuevas convocatorias, se debe realizar el traspaso de los compromisos imputados en la aplicación 'Transferencias de capital' al Programa 'Transferencias internas', por resolución de convocatorias, en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el año 2025, resultando los siguientes límites:

Año	Límites vigentes 463B.7	Créditos del 463B al 000X	Límite resultante 463B
2026	658.790.338,37	- 17.818.031,65	640.972.306,72
2027	440.988.264,00	- 17.300,00	440.970.964,00
2028	367.490.220,00	sin datos	367.490.220,00
2029	367.490.220,00	sin datos	367.490.220,00
2030	23.000.000,00	sin datos	23.000.000,00

Año	Límites vigentes 463B.7	Créditos del 463B al 000X	Límite resultante 463B
2031	0,00	sin datos	0,00

Actualmente, la AEI tiene previsto asumir compromisos relativos, entre otros, a la tramitación anticipada de convocatorias para la concesión de ayudas en concurrencia competitiva, en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, imputables en el Capítulo 7 'Transferencias de capital' del Programa 'Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica', según la siguiente distribución:

CONVOCATORIA	2026	2027	2028	2029	2030	2031
PCI2025-2	5.200.000	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos
JDC2025	sin datos	20.000.000	20.000.000	sin datos	sin datos	sin datos
PTA2025	sin datos	3.400.000	3.300.000	3.300.000	sin datos	sin datos
RYC2025	sin datos	30.153.200	31.588.200	22.978.200	23.168.600	23.168.600
PID2025	100.000.000	145.000.000	230.000.000	205.000.000	sin datos	sin datos
CPP2025	sin datos	40.000.000	40.000.000	40.000.000	sin datos	sin datos
PTQ2025	sin datos	6.700.000	6.700.000	6.700.000	sin datos	sin datos
DIN2025	sin datos	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	sin datos
AJUSTE RYC2024	sin datos	sin datos	sin datos	-168.600	168.600	sin datos
TOTAL	**105.200.000**	**247.253.200**	**333.588.200**	**279.809.600**	**25.337.200**	**23.168.600**

De acuerdo con lo anterior, los compromisos totales necesarios en la partida 'Transferencias de capital', son los siguientes:

Año	Compromisos adquiridos	Compromisos por adquirir	Compromisos totales
2026	621.224.981,90	105.200.000,00	726.424.981,90
2027	374.912.912,46	247.253.200,00	622.166.112,46
2028	170.274.807,24	333.588.200,00	503.863.007,24
2029	61.472.000,00	279.809.600,00	341.281.600,00
2030	23.000.000,00	25.337.200,00	48.337.200,00
2031	0,00	23.168.600,00	23.168.600,00

Por lo expuesto, al superarse los límites y el número de anualidades autorizados a que se refiere la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, así como los autorizados en el acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2024, se requiere una nueva autorización del Consejo de Ministros para elevar los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Transferencias de capital'.